

*Dr. Piero Aycar Vincenzini*  
*Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil*



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL Y DE LA COMPAÑÍA  
ARTMOSFERA S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintiséis días del mes de julio del dos mil diez**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCAR VINCENZINI**, Abogado, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ARTMOSFERA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, arquitecto, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA:** **"SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTMOSFERA S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA:** **INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ARTMOSFERA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública

celebrada el siete de julio del dos mil nueve, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de diciembre de dos mil nueve, se constituyó la Compañía ARTMOSFERA S.A.; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis del mes de julio del dos mil diez, se resolvió, reformar el objeto social de la compañía, reformando el Artículo Tercero del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía tiene como objeto principal la comercialización, compra, venta, elaboración y diseño de artículos mobiliarios en general (muebles en general); así como, el diseño en interiores y exteriores de inmuebles en general, y su correspondiente ejecución en obras, que incluiría trabajos complementarios como instalaciones sanitarias, eléctricas y demás. También se dedicará a trabajos de ingeniería y arquitectura en inmuebles. Adicionalmente podrá dedicarse al avalúo de bienes muebles, inmuebles, urbanos, agrícolas, maquinaria comercial e industrial y demás actos de avalúos y peritajes, requeridos.". Se autorizó al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor JUAN CARLOS ORTEGA FLOR, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ARTMOSFERA S.A., declara: UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ARTMOSFERA S.A. .-**

En el cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez, a las once de la mañana en las oficinas situadas en Junín #114 y Malecón Simón Bolívar, piso 8, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARTMOSFERA S.A.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los nombres que consta en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y que son: 1) El señor **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**, propietario de setecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas; y 2) La señora **ALEXANDRA DE MOSERRATE FUENTES GOIBURU**, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en un cien por ciento y dan derecho a voto.

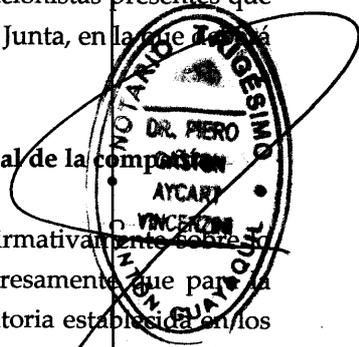
Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta la señorita Mónica Jazmín Zambrano García y como secretario el señor Juan Carlos Ortega Flor, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deberán pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que se va a tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**1.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del objeto social de la compañía**

A continuación los accionistas presentes se pronuncian afirmativamente sobre la propuesta que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.



Quien Preside la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que esta Junta General debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día, que es:

**1. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTMOSFERA S.A.**

El Secretario de la Junta manifiesta a los accionistas que es necesario reformar el estatuto de la compañía, ampliando sus actividades comerciales en su objeto social y para ello propone se reforme el artículo tercero del estatuto social de la compañía el mismo que sugiere tenga el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía tiene como objeto principal la comercialización, compra, venta, elaboración y diseño de artículos mobiliarios en general (muebles en general); así como, el diseño en interiores y exteriores de inmuebles en general, y su correspondiente ejecución en obras, que incluiría trabajos complementarios como instalaciones sanitarias, eléctricas y demás. También se dedicará a trabajos de ingeniería y arquitectura en inmuebles. Adicionalmente podrá dedicarse al avalúo de bienes muebles, inmuebles, urbanos, agrícolas, maquinaria comercial e industrial y demás actos de avalúos y peritajes, requeridos."

Los señores accionistas luego de analizado el texto propuesto para la ampliación del objeto social de la compañía resuelven por unanimidad aprobarlo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los accionistas asistentes firman la presente acta en unión del Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. f.) Mónica Jazmín Zambrano García Presidente ad-hoc de la Junta/ Juan Carlos Ortega Flor, Secretario de la Junta, Gerente General, Accionista /Alexandra Monserrate Fuentes Goiburú, Accionista. Guayaquil, 26 de julio del 2010.



**Juan Carlos Ortega Flor**  
Secretario de la Junta

Guayaquil, 9 de diciembre del 2009

Señor

**JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARTMOSFERA S.A.** llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**ARTMOSFERA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón de Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año 2009, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre del año 2009.

Atentamente,



Mónica Jazmín Zambrano García

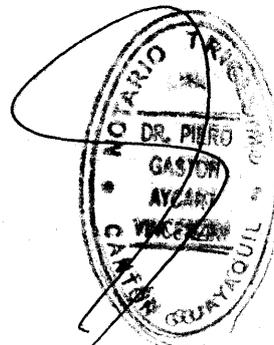
C.C.# 1310692130

Secretaria ad-hoc de la Junta

**RAZON: JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ARTMOSFERA S.A.**, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 9 de diciembre del 2009.

  
**JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**  
C.C. N6. 0909573891  
**GERENTE GENERAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 56.144 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, /  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
ARTMOSFERA S.A., a favor de JUAN CARLOS ORTEGA FLOR, a  
foja 143.853, Registro Mercantil número 23.556.

ORDEN: 56144



\$ 9.30  
REVISADO POR:

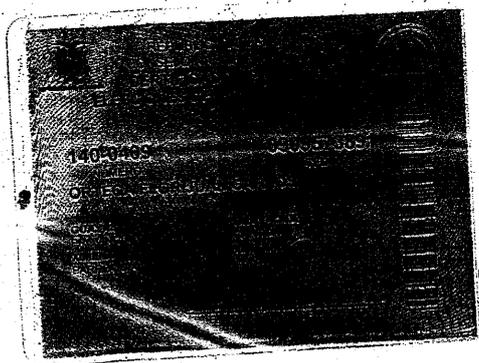
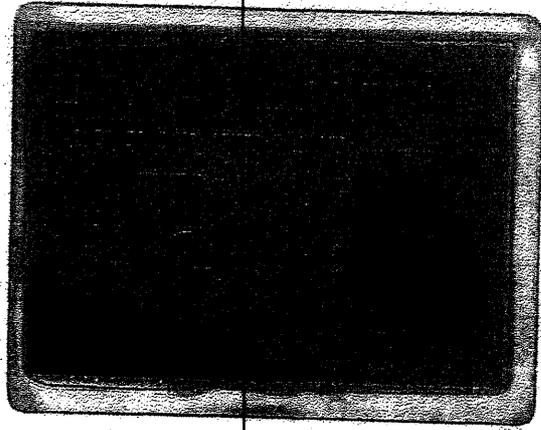
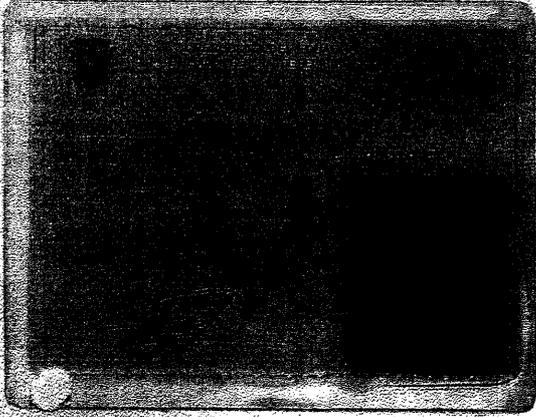
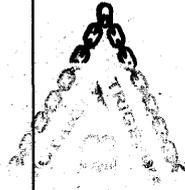
b.

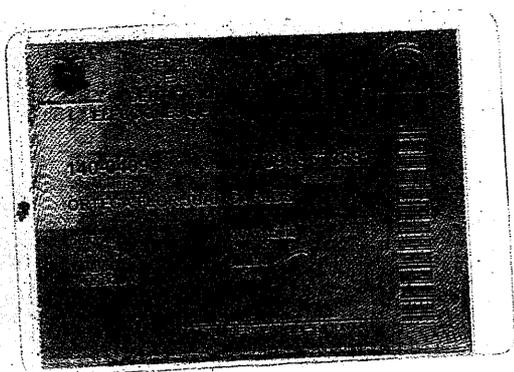


REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Scopias

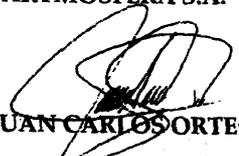




*Dra. Norma Thompson Borahona*  
*Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil*

el Estado; DOS) Que se reforma el objeto social de mi representada. Que como consecuencia de la reforma del Objeto Social, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía ARTMOSFERA S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis del mes de julio del dos mil diez; TRES) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía ARTMOSFERA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA:** Declarar bajo la gravedad del juramento, que este aumento de capital es realizado con fondos y para fines lícitos, declarando adicionalmente que a la presente fecha la compañía ARTMOSFERA S.A., no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con ninguna otra firma contratista estatal.-Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) Gabriela Salame Sangster, Abogada, registro diez mil ochocientos doce, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

p. ARTMOSFERA S.A.

  
JUAN CARLOS ORTEGA FLOR

GERENTE GENERAL

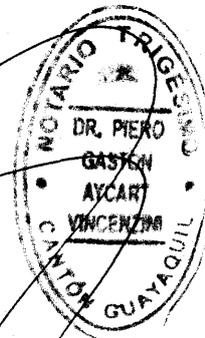
C. C. 0909573891



Está conforme a su original y en fe de ello, Yo **DOCTOR  
PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, confiero esta  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública  
de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ARTMOSFERA S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de  
Guayaquil, el dieciséis de Agosto del dos mil diez.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA COMPAÑÍA ARTMOSFERA S.A. celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006852 dictada el 06 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ por el AB. JUAN BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 DE OCTUBRE DE 2010.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 51.900  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:19



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.100006852, dictada el 6 de Octubre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARTMOSFERA S.A.**, de fojas 119.204 a 119.218, Registro Mercantil número 21.301.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51900



REVISADO POR: *ZB*



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de una Sociedad Anónima denominada ARTMOSFERA S.A., otorgada el siete de julio del dos mil nueve ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número SC-IJ-DJC- G- diez cero cero seis mil ochocientos cincuenta y dos del Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de octubre del dos mil diez.- Guayaquil, doce de noviembre del dos mil diez.-



*[Handwritten signature of Norma Thompson B.]*



Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésimo Octava  
Cantón - Guayaquil

